

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 JUL. 2014

Resolución Ejecutiva Regional N° 000262

Callao, 07 JUL 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 219 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 07 de Julio del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y el Informe N° 083 – 2014 – GRC / GGR – OSI de fecha 03 de Julio del 2014, emitido por la Oficina de Seguridad Integral de la Gerencia General Regional;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Mayor PNP (R) Edwin Jesús Macedo Jaén, Jefe de la Oficina de Seguridad Integral de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 07 de Julio al 05 de Agosto del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada jefatura al Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, mientras dure la ausencia del titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones de Jefe de la Oficina de Seguridad Integral de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao al Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, desde el 07 de Julio al 05 de Agosto del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Mayor PNP (R) Edwin Jesús Macedo Jaén.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)